Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 153

Aprueba modificación respecto del contrato *"Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Bicentenario, Antofagasta, ID 1573-10-LR17, Proyecto Código BIP N° 30481461-0", suscrito en JUNJI Antofagasta y el contratista CONIFER LTDA, Rut N° 77.841.670-0*

**ANTOFAGASTA,** 24 ABR 2019

**V I S T O S:** La Ley 17.301 del año 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; en el Decreto 98 de fecha 17 de marzo de 2015 que designa en forma Titular a doña Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución Exenta N° RA 110790/58/2018 de fecha 9 de enero de 2018 que renueva nombramiento en el cargo de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Solicitud de Compra N° 33.564 de fecha 8 de agosto de 2017; en el Decreto Supremo N° 1058 de 17-07-2017 del Ministerio de Hacienda que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30481461-0; Resolución Exenta N° 272 de fecha 8 de agosto del año 2017

que Autoriza llamado a licitación pública y aprueba anexo complementario de bases de licitación que regulan el proceso de licitación pública del proyecto "Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Bicentenario, Antofagasta", ID 1573-10-LR17 a través del sitio www.mercadopublico.cl; Resolución Exenta N° 277 de fecha 9 de agosto de 2017; Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 2 de octubre del año 2017; Resolución Afecta N° 10 de fecha 2 de octubre del año 2017, Tomada de Razón por el Órgano de Control con fecha 24 de octubre del año 2017; Contrato de Construcción de fecha 10 de noviembre del año 2017; Solicitud de ajuste de cubos de fecha 1 de febrero del año 2018 de la empresa CONIFER LIMITADA; Aprobación de Ajuste de Cubos de fecha 5 de febrero del año 2018; Resolución Exenta N° 115 de fecha 9 de marzo de 2018 que autoriza modificación de contrato por ajuste de cubos; Modificación de contrato suscrita entre JUNJI Antofagasta y CONIFER Limitada con fecha 12 de abril del año 2018; En la Resolución N°157 de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato Tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomada de razón por el órgano contralor con fecha 22 de septiembre de 2014 y modificada por la Resolución N°151 de 13 de agosto de 2015, tomada de razón por el órgano contralor con fecha 26 de agosto de 2015; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, con fecha 10 de noviembre del año 2017 se celebró el contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Bicentenario, Antofagasta, entre la empresa contratista **CONIFER LTDA** y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, *ID 1573-10-LR17, Proyecto Código BIP N° 30481461-0".*** El citado contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 422 de fecha 10 de noviembre del año 2017.

**2.** Que, con fecha 1 de febrero del año 2018, la empresa CONIFER LIMITADA, solicitó una modificación de contrato por ajuste de cubos. Dicha Solicitud fue acogida por el I.T.O de la obra, con fecha 5 de febrero del año 2018.

**3.** Que, mediante oficio Ordinario N° 0206 de fecha 2 de marzo del año 2018, le fue comunicada al contratista, la aprobación de este Servicio sobre su solicitud de modificación de contrato.

**4.** Que, con fecha 9 de marzo de 2017, esta Dirección Regional, dictó la Resolución Exenta N° 115 de misma fecha, mediante la cual, se autorizó la modificación de contrato. La citada modificación fue suscrita con fecha 12 de abril del año 2018.

**5.** Que, para efectos del curso normal del procedimiento, se hace necesario aprobar el citado contrato.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBESE** la modificación del contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Constructora CONIFER LIMITADA, suscrita entre la empresa CONIFE LIMITADA Y JUNJI ANTOFAGASTA, de fecha 12 de abril de 2018, cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE**

**CONSTRUCCIÓN DE JARDIN INFANTIL BICENTENARIO, ANTOFAGASTA**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**Y**
**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JAIME FERNANDEZ GUERRA LIMITADA**
**O**
**CONIFER LIMITADA**

En Antofagasta, 12 de abril del año 2018, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 70.072.600-2, en adelante **"la JUNJI" o "el Mandante"**, representada por su Directora Regional Subrogante, doña **MABEL ENCALADA CONTRERAS,** cédula nacional de identidad N° N° 7.714.590-7, ambas domiciliadas para estos efectos en Sucre N° 500, Comuna de Antofagasta y la empresa **CONIFER LIMITADA, RUT 77.841.670-0**, representada legalmente por don **JAIME FERNANDEZ GUERRA**, cédula nacional de identidad N° 8.463.481-6, ambos domiciliados en **AVENIDA ARGENTINA N° 601 OFICINA 101, ANTOFAGASTA**, en adelante e indistintamente **"el Contratista" o "la Empresa"**, se convino lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

1- Con fecha 10 de noviembre del año 2017, entre la JUNJI Antofagasta y la empresa contratista CONIFER LIMITADA, se celebró el contrato *"Diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción del proyecto Jardín Infantil y Sala Cuna Bicentenario, Antofagasta, ID 1573-10-LR17, Código BIP 30481461-0.* El citado contrato, fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 0422 de fecha 10 de noviembre del año 2017.

2- Con fecha 1 de febrero del año 2018, el contratista **CONIFER LTDA,** presentó ante esta Dirección Regional, una solicitud de ajuste de cubos respecto del contrato suscrito ya individualizado. Conjuntamente a ellos, solicita una ampliación de plazo de 55 días.

3- La solicitud, tiene como fundamento el hecho que el proyecto, evidenció una mayor cantidad de excavación, hormigón y enfierradura de acuerdo a lo presupuestado por la empresa contratista CONIFER LIMITADA. Por lo tanto, se requiere aumentar el valor del contrato en $ 1.306.878.249 (mil trescientos 6 millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos) I.V.A incluido, siendo su precio inicial el monto de $ 1.280.823.751 (mil doscientos ochenta millones ochocientos veintitrés mil setecientos cincuenta y un pesos) I.V.A incluido. Por lo anterior, el ajuste de cubos equivale a $ 26.054.498 (Veintiséis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) I.V.A incluido. A su turno, producto de este ajuste de cubos, se requiere aumentar el plazo del contrato en 55 días, de conformidad a la solicitud del contratista.

4- Con fecha 5 de febrero del año 2018, esta solicitud por ajuste de cubos, fue aprobada por el I.T.O de la obra, doña Cinthia Castillo Díaz, por $ 26.054.498 (Veintiséis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) I.V.A incluido. En cuanto al aumento de plazo, sólo se concedieron al contratista 45 días, quedando como nueva fecha de término del contrato, el día 11 de octubre del año 2018.

5- Tanto la solicitud de ajuste de cubos como la autorización del I.T.O para modificar el contrato, fue refrendada por el Sectorialista de Obras y Contrataciones del Programa Meta Presidencial, don Fabián Nieto Bolados con fecha 19 de febrero del año 2018.

6- Mediante Resolución Exenta N° 115 de fecha 9 de marzo del año 2018, esta Dirección Regional, autorizó el ajuste de cubos solicitado por CONIFER LIMITADA.

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

Las partes comparecientes, vienen por este acto, en modificar el contrato **DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, BICENTENARIOI, ANTOFAGASTA, II REGIÓN,** de fecha 10 de noviembre del año 2017, en la forma establecida por la Resolución Exenta N° 115 de fecha 9 de marzo del año 2018, que autorizó un aumento de Plazo y Ajuste de cubos a la convención citada.

**TERCERO: MODIFICACIONES**

1- Por este acto, las partes vienen en aumentar el plazo de ejecución de las obras en 45 días adicionales, quedando un nuevo plazo de ejecución del proyecto de **331 días corridos y como nueva fecha de término de obras el día 11 de octubre del año 2018.**

2- Considerando que el proyecto evidenció una mayor cantidad de excavación, hormigón y enfierradura de acuerdo a lo presupuestado por la empresa

contratista CONIFER LIMITADA, se requiere realizar un ajuste de cubos por un valor de **$ 26.054.498** (Veintiséis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) I.V.A incluido, quedando de esta manera, el precio total del contrato en un valor de **$ 1.306.878.249** (mil trescientos seis millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos) I.V.A incluido.

**CUARTO: GARANTÍA**

Con el objeto de caucionar el aumento del valor del contrato y de su plazo, el contratista CONIFER LIMITADA, ha hecho entrega con fecha 12 de abril a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta, de un Certificado de Fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable, irrevocable, N° B0016101 de fecha 11 de abril del año 2018, con vencimiento el día 30 de abril del año 2020, por la suma de $ 1.823.815 (Un millón ochocientos veintitrés mil ochocientos quince pesos), de la Sociedad de Garantía Reciproca Mas Aval, equivalentes al 7% del valor del ajuste de cubos autorizado por la Resolución Exenta N° 115 de fecha 9 de marzo de 2018. Además, en el mismo acto, ha entregado una nueva fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable, irrevocable N° B0016104, de fecha 11 de abril del año 2018, por un monto de $89.657.663 (ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos) por el cual se ha prorrogado y reemplazado el certificado de Fianza N° B0016100 emitido con fecha 9 de noviembre 2017.

**QUINTO: DOMICILIO**

Para todos los efectos derivados de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Antofagasta, segunda Región, y se someten a sus tribunales ordinarios.

**PERSONERÍA**

La personería de doña Eunice Mabel Encalada Contreras, emana de la Resolución Exenta N° RA 110790/58/2018 de fecha 9 de enero de 2018 que renueva nombramiento en el cargo de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.
La personería de don **JAIME FERNANDEZ GUERRA,** Cédula Nacional de Identidad N° 8.463.481-6 para actuar en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JAIME FERNANDEZ GUERRA LIMITADA O CONIFER LIMITADA**, emana de copia de escritura pública de constitución de Sociedad CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JAIME FERNANDEZ GUERRA LIMITADA, de fecha 15 de octubre del año 2002, otorgada ante Notario Público de Antofagasta de Antofagasta, doña María Angélica Rojas Ramos, anotada en su repertorio con el número 3.047.
Ninguno de los documentos anteriores se inserta por ser conocidos por las partes contratantes.
El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Contratista

**MABEL ENCALADA CONTRERAS**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**Directora Regional Antofagasta**
**Junta Nacional de Jardines Infantiles**
**JAIME FERNANDEZ GUERRA**
**Representante Legal**
**CONIFER LIMITADA.**

**2° PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] la presente Resolución, bajo el **ID 1573-10-LR17.**

**3° NOTIFÍQUESE** contratista mediante carta certificada.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**MABEL ENCALADA CONTRERAS**
**DIRECTORA REGIONAL**
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**
**SEGUNDA REGIÓN**

**MEC/LWP/MGR/HTT//htt**
**DISTRIBUCIÓN:**
Of. Partes y Archivo.
Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI.
Sub Dirección de Planificación.
Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
Unidad de Compras.
Programa Meta Regional.